



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	1/2019
Número de observación:	9
Instancia Fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	0.0
Monto por recuperar:	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Seguimiento:	7/2019
Saldo por aclarar:	0.0
Saldo por recuperar:	0.0
Avance:	100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>DEFICIENTE INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL APOYO OTORGADO POR EL CINVESTAV PARA CURSO ESPECIALIZADO.</b></p> <p>Con la finalidad de verificar la correcta integración de los expedientes correspondientes otorgamiento de apoyos a estudiantes que otorga el CINVESTAV; se cuenta con un registro de 1,120 apoyos otorgados durante el ejercicio 2018, de los cuales se seleccionó una muestra de 45 expedientes equivalentes al 4% del total del universo. Dichos expedientes comprenden 6 diferentes tipos de apoyos, mismos que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo para la obtención de grado. (10 expedientes)</li> <li>2. Apoyo para curso propedéutico. (4 expedientes)</li> <li>3. Apoyo extraordinario. (5 expedientes)</li> <li>4. Apoyo a congreso. (14 expedientes)</li> <li>5. Apoyo para estancia de investigación. (8 expedientes)</li> <li>6. Apoyo para curso especializado. (4 expedientes)</li> </ol> <p>Para proceder con la revisión de las documentales mediante oficio No. 11085/ OIC/AAI/050/2019 de fecha 23 de mayo de 2019, se solicitó a la Subdirección de Posgrado que proporcionara los 45 expedientes antes mencionados.</p>	<p>Para la atención a las <b>recomendaciones correctivas</b>, a través del oficio SP/606/19 de fecha 27 de agosto de 2019, el Subdirector de Posgrado informó lo y presentó la documentación que se cita a continuación.</p> <p>1. Respecto a la <b>recomendación 1</b>, informa que: "De acuerdo a lo que ya se ha manifestado, la Clave Única de Registro de Población (CURP) forma parte de una serie de documentos que se requieren para el otorgamiento del recurso y que se entregan a la Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Tesorería y Caja), además de que en la convocatoria se señala que estos documentos no forman parte del expediente del beneficiario; sin embargo, se ha solicitado a esa Subdirección que nos facilite los documentos para dar cumplimiento a esta recomendación (en el Anexo 4 se presenta el acuse de la solicitud oficial)".</p>	<p>La documentación e información presentada por el área auditada, por conducto del Subdirector de Posgrado, para acreditar la atención a las recomendaciones; fue revisada y analizada para verificar el grado de atención y cumplimiento.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuados a las constancias documentales presentadas, se concluye que, es suficiente, pertinente y competente para acreditar y aclarar las situaciones observadas, y con ello el área auditada atendió la totalidad de las recomendaciones, tanto correctivas como preventivas.</p> <p>Por lo anterior se <b>solventa la observación.</b></p>

*[Handwritten signature]*



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional  
Cédula de Seguimiento


DATOS ORIGINALES	
Número de Auditoría:	1/2019
Número de observación:	9
Instancia Fiscalizadora:	OIC
Monto por aclarar:	0.0
Monto por recuperar:	0.0

DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Seguimiento:	7/2019
Saldo por aclarar:	0.0
Saldo por recuperar:	0.0
Avance:	100%

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación

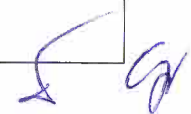
Unidad Auditada: Secretaría Académica Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"


Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Para dar atención al citado requerimiento, mediante oficio SP/396/19 de fecha 27 de mayo de los corrientes, el área auditada proporcionó los 45 expedientes.</p> <p><b>1. Falta de soporte documental de los requisitos generales contenidos en las Reglas de Operación</b></p> <p>De la muestra seleccionada, 4 de los 45 expedientes proporcionados corresponden a apoyos para curso especializado, y derivado de la revisión a dichas documentales se puede observar que existe una deficiente integración de los mismos, ya que con base en las reglas de operación en el anexo 14 que refieren entre otras características que los documentos que deben cubrir los solicitantes son:</p> <p>"2. Requisitos para ser beneficiario/a: <b>Generales.</b> Contar con la CURP o en caso de ser extranjero/a acreditar su estancia legal en el país. Tener una cuenta de correo electrónico vigente"</p>	<p>Sobre lo mencionado en el párrafo anterior, con el oficio SP/582/19 de fecha 20 de agosto del 2019, se acredita que el Subdirector de Posgrado solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a la Secretaría Administrativa, la documentación que se entrega al Departamento de Tesorería y Caja, para realizar los pagos de los apoyos a los beneficiarios de los ejercicios 2018 y 2019, entre los que se encuentran: Copia de la CURP, Copia del IFE o PASAPORTE o Cédula profesional, Copia del estado de cuenta donde incluya la clave interbancaria y Copia de comprobante de domicilio (luz o agua o teléfono fijo).</p> <p>De acuerdo con la documentación y argumentos formulados, se advierte que, la Subdirección de Posgrado se apegó al contenido de la Convocatoria de Apoyos Cinvestav para el ejercicio fiscal 2018, en la cual no se estableció que la Clave Única de</p>	

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 9</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>

<b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	<b>Sector:</b> Educación
<b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica	<b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"

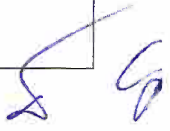
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Como resultado de la revisión efectuada a los expedientes se puede observar que no obra copia fotostática de la CURP en el caso de las solicitudes del apoyo que fueron presentadas por personas de nacionalidad mexicana, cabe mencionar que si bien existe una validación de la documentación para poder solicitar el apoyo, el expediente debe contener la información mínima necesaria que permita la validación y acreditación de los requisitos que deben presentar los solicitantes para con la finalidad de dar soporte al debido cumplimiento de la entrega de los apoyos.</p> <p><b>2. <u>Falta de soporte documental de la Carta explicando los motivos para asistir al curso</u></b></p> <p>De la muestra seleccionada, 4 de los 45 expedientes proporcionados corresponden a apoyos para para curso especializado, y derivado de la revisión a dichas documentales se puede observar que uno de los 4 expedientes no presenta evidencia documental referente a la carta en la que se explican los motivos por los cuales se preténdete acudir al curso, con base en el ACUERDO número 23/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2018, los requisitos generales y específicos que deben cubrir los solicitantes son:</p>	<p>Registro de Población formaría parte del expediente del solicitante. Sin embargo, la Subdirección de Posgrado solicitó al área financiera del Cinvestav, la CURP y la identificación de los beneficiaros de los apoyos e integrarlos a su expediente; con lo cual se aclara lo observado, y se acredita la atención a la recomendación.</p> <p>2. En el caso de la <b>recomendación 2</b>, como anexo 23 se entregó una carta explicando los motivos para asistir al curso especializado del expediente identificado en el archivo de trabajo.</p> <p>De acuerdo con la recomendación de este punto y con base en la documentación proporcionada por el Subdirector de Posgrado se pudo constatar la existencia de la carta que en su oportunidad no fue presentada durante la ejecución de la auditoría, misma</p>	





 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>
	<p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>Número de Auditoría: 1/2019 Número de observación: 9 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.0 Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019 Saldo por aclarar: 0.0 Saldo por recuperar: 0.0 Avance: 100%</p>

<p>Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p>Sector: Educación</p>
<p>Unidad Auditada: Secretaría Académica</p>	<p>Clave de programa: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>"Documentos que deberán anexarse para evaluar la solicitud:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Carta compromiso</li> <li>* Para estudiante extranjero, agregar copia de la tarjeta migratoria vigente</li> <li>* Carta personalizada de aceptación o invitación al curso especializado</li> <li>* Carta explicando los motivos para asistir al curso con Vo. Bo. del/de la Director/a de Tesis y del/de la Coordinador/a Académico/a"</li> </ul> <p>Como resultado del análisis hecho a las documentales citadas no se pudo localizar el soporte documental de los motivos para asistir a cursos de los 4 beneficiarios de este apoyo; por lo que no fue posible validar que las personas solicitantes hayan entregado dicho documento para cubrir con los requisitos, si bien la documentación se coteja y revisa previo al otorgamiento del apoyo y con el propósito de la evaluación de la solicitud, no se deja constancia y/o evidencia física de que se presentó dicho documento en tiempo y forma.</p>	<p>que obra en el expediente del solicitante; con lo cual se aclara lo observado y, en consecuencia, se atiende la recomendación.</p> <p>Respecto a las <b>recomendaciones preventivas</b>, mediante el oficio número SP/606/19, de fecha 27 de agosto de 2019, el Subdirector de Posgrado entregó lo siguiente:</p> <p>Con relación a la <b>recomendación 1</b>, se remitió como Anexo 24, un check list de los requisitos generales y específicos correspondientes del apoyo para curso especializado, así como de la documentación referida tanto en la solicitud como en la convocatoria.</p> <p>El documento presentado, cumple con lo establecido en la recomendación, con lo cual es procedente tenerla por atendida.</p>	






 <p><b>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b></p> 	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>	<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 9</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p><b>Correctivas:</b></p> <p>La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aclarar el motivo por el cual no se incluyó copia simple de la Clave Única de Registro de Población en los expedientes o en su caso proporcionar las respectivas copias para su debida integración en cada uno de los expedientes.</li> <li>Aclarar el motivo por el cual no se incluyó la carta de los solicitantes en donde se explican los motivos para asistir a cursos, o en su caso proporcionar copia simple de las cartas para cada uno de los respectivos expedientes para su debida integración.</li> </ol> <p><b>Preventivas:</b></p> <p>La Secretaría Académica deberá instruir por escrito a la Subdirección de Posgrado, a fin de realizar las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar un check list de los requisitos generales y específicos del apoyo para el curso especializado, así como de la documentación referida tanto en la solicitud y convocatoria.</li> </ol>	<p>En el caso de la <b>recomendación 2</b>, como Anexo 25, se entregó un formato, con la finalidad de implementarlo como mecanismo de control que considere la información que debe contener cada uno de los documentos que se anexan a la solicitud de apoyo para curso especializado.</p> <p>Del análisis al contenido el "Formato" presentado mecanismo de control por la Subdirección de Posgrado, se determina que resulta funcional para identificar el contenido de los expedientes de los beneficiarios del Programa; con lo cual se atiende la recomendación.</p>	

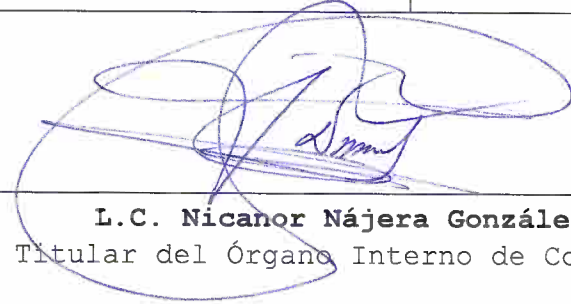
58

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p><b>DATOS ORIGINALES</b></p>		<p><b>DATOS DEL SEGUIMIENTO</b></p>	
		<p>Número de Auditoría: 1/2019</p> <p>Número de observación: 9</p> <p>Instancia Fiscalizadora: OIC</p> <p>Monto por aclarar: 0.0</p> <p>Monto por recuperar: 0.0</p>	<p>Número de Seguimiento: 7/2019</p> <p>Saldo por aclarar: 0.0</p> <p>Saldo por recuperar: 0.0</p> <p>Avance: 100%</p>		

<p><b>Ente:</b> Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</p>	<p><b>Sector:</b> Educación</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Secretaría Académica</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>2. Elaborar un mecanismo de control que considera la información que debe contener cada uno de los documentos que se anexa a la solicitud del apoyo.</p>		

  
 Lic. María Susana Medel López  
 Auditora

  
 L.C. Nicanor Nájera González  
 Titular del Órgano Interno de Control